

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE  
LA **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

**ASUNTO:**

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE DE LA **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de diciembre de 2018, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.-** Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

**SE ACUERDA**

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE/A ELECTO DE LA **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO** a D./Dª. Guillermo Martínez García.

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**.

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios y en las páginas web oficiales de la Federación de Juego del Palo Canario y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

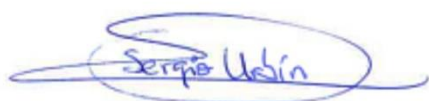
De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de diciembre de 2018.-

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral



Sergio Blas Urbín García



Sergio Luis Reyes